Ref.: Disminución de Cuota Alimentaria No. 2022- 117 Demandante: GUSTAVO ALBERTO ROJAS RAMIREZ Demandada: DIANA MARIA MORA UMBACIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, mayo dos (2) de dos mil veinticuatro (2024).

Para los fines legales pertinentes, se agrega a las diligencias copia del Informe Integral de Bases de Cotización, expedido por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciónes de España, fecha de expedición 12 de abril de 2024, respecto del demandante GUSTAVO ALBERTO ROJAS RAMIREZ, allegado por su apoderada, el cual queda a disposición de las partes.

En virtud de lo anterior, y en atención a la solicitud de la aquí apoderada del demandante ROJAS RAMIREZ de que se pueda "...decretar la prueba que se anexa si lo considera necesario, descartar el testimonio de parte del señor Luis Alejandro Rojas Ramírez, y conforme a lo informado en la diligencia anterior proceder a emitir sentencia anticipada...", el Despacho considera, que a pesar del Informe Integral de Bases de Cotización del demandante allegado por la aquí apoderada, se hace necesario que la información solicitada al Ministerio Inclusión, Seguridad Social y Migraciónes de España sea allegada por esa dependencia, toda vez que puede tener información adicional o actualizada de la aquí allegada. Por ende, como quiera que la carta rogatoria emitida por este Juzgado, solo se recibió hasta el 27 de febrero de 2024 por parte de la autoridad española, y dichos tramites internacionales requieren más tiempo, más si se tiene en cuenta que solo han pasado algo más de 2 meses, no es posible desistir de la prueba decretada por el Despacho y por lo tanto, debe esperarse un término prudencial adicional de al menos 3 meses más en espera de la respuesta y, una vez arribe, entonces el Despacho se pronunciará sobre la solicitud de sentencia anticipada.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MACHETÁ SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_15_DEL DIA DE HOY, _03-05-2024.

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero Juez Municipal Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a5db117968dbaed2f644d9ee8d44e2ae4f95d6396026d567219ff9f5a458c0c**Documento generado en 02/05/2024 07:09:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica